

El Orden de
19. de Ag. de 1814

Habiendo se enterado el Rey muy por menor del testimonio del Expediente de Abintest. del Ten. de Navio D. Jose Luarnabar seguido en esta Comand. y de la queja q. al presentarlo ha producido D. Miguel Almoriza como Apoderado de los herederos de Luarnabar, se ha servido S. M. declarar q. la conducta del Ten. de Fragata D. Pedro Vasquez tan impropia de un hombre honrado, como de un Militar pundonoroso, ha sido muy del desagrado de S. M. por tanto de conformidad con el parecer del Consejo de Guerra, y Marina ha tenido à bien mandar, q. sin dilacion alguna se proceda executivamente contra los bienes del mencionado D. Pedro Vasquez por el total reintegro de los seis mil trescientos quarenta y dos pesos, dos y medio reales, y à demas el abono de las costas causadas, deducendose las sumas q. tubiere entregadas à buena cuenta, y en el caso de cubrir aquellos el total importe q. se reclama se satisfaga inmediatamente por los q. debieron cuidar se pusiese y existiese depositada dicha cantidad en la Casa de Mayoría, reservandolos sin embargo su dño contra Vasquez cuya mala conducta como Oficial de Ordenes en este asunto se le anota en este asiento, à fin de q. en ningun tpo puedan confiarsele encargos de igual naturaleza. Es asimismo la voluntad del Rey, q. Vasquez sea serviam. teprehendido y amonestado p. lo sucesivo, sufriendo por obra un arresto de tres meses en el Castillo ò Fortaleza q. parezca al Sirey de ese Reyno, y q. en prim.ª ocasion regres. à España. Prevengase

GM-MA 2.1
CAJ 95
DOC 53
Fol. 2

a N. S. de N. Orden p.^a su puntual ejecutivo cumpli-
miento, como tambien q. S. M. ha extrañado la falta
de celo de N. S. en este asunto = Digo que a N. S. m. d. l.
Madrid 19. de Agosto de 1815. = Luis Maria de Sal-
azar = S^o Comand.^{te} del Apostad.^{to} del Callao. Lima

Es copia de la N.^a

Dec. 4^{to} Lima Ag.^{to} 19. de 1815. = Visto este Exped.^{te} con lo
expuesto por el S^o Fiscal: se devuelve al S^o Coman-
dante de Marina p.^a q. en ejercicio de su Celo, con-
tinue librando en la causa las Providencias que
corresponden à su estado y naturaleza, consul-
tando el dño de los Interesados en los bienes de
q. se trata = Concordia = D. Jose de Herrera = Una
rubrica del S^o Asesor Gral.

Otro { Lima Oct. 23. de 1815. = Visto con lo ex-
puesto por el S^o Fiscal: Pasese al S^o Com.^{te}
de Marina à q.ⁿ se le tienen devuelto los au-
tos de la Materia p.^a q. conforme à su mérito
pasea lo q. conceptue de Justicia sobre lo q. se
representa por parte del S^o Conde de las Lagu-
nas = Concordia = D. Jose de Herrera = una
rubrica del S^o Asesor Gral.

Otro { Lima Nov. 10. de 1815 = Visto este Expediente
con lo expuesto por el S^o Com.^{te} de Marina
en su Yrforme q. reproduce el S^o Fiscal, guardese
y cumplase el Dec. 4^{to} de 19. de Ag.^{to} ultimos y
en su Consequencia se le devuelva p.^a q. en exer-
cicio de su Celo, lleve à debido efecto las Pro-
videncias expedidas en la Causa sin q. se admi-
ta mas Memorial en la Materia = Concordia =

2

D.^a Jose Herrera = Una rubrica del Sr. Asesor
General _____

Son Copias de la Real Orden de 19. de Agosto
de 1814. y de los ^{tres} Decretos del Excmo. Sr. Virrey con
tra los recursos interpuestos sobre ellos = Vireo _____

Real Orden de
15. de Abril de
1808. dirigida al
Virrey de Buenos Ayres sobre varios puntos sobre com. de Merino
